



# Asamblea General

Distr. general  
4 de abril de 2013  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

23º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

### **Informe del Presidente de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos\***

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 18/18 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo invitó al Presidente de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos a que le presentara anualmente, a partir de su 20º período de sesiones, un informe amplio sobre la labor de la Junta. En el informe se ofrece información actualizada sobre la labor realizada por la Junta de Síndicos del Fondo desde el anterior informe del Presidente de la Junta (A/HRC/20/34).

\* Documento presentado con retraso.

GE.13-12697 (S) 111114 131114



\* 1 3 1 2 6 9 7 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–5	3
A. Antecedentes.....	1–2	3
B. Mandato.....	3–5	3
II. Actividades y resultados del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos y la Junta de Síndicos .....	6–31	4
A. 36° período de sesiones.....	6–25	4
B. 37° período de sesiones.....	26–31	7
III. Cooperación técnica: principales conclusiones, problemas detectados y recomendaciones .....	32–44	9
A. Consejo de Derechos Humanos, órganos creados en virtud de tratados internacionales y procedimientos especiales.....	32–33	9
B. Medición de los resultados de la cooperación técnica y respuesta de la Oficina del Alto Comisionado.....	34–36	9
C. Manual provisional del ACNUDH sobre la cooperación técnica .....	37–40	10
D. Sinergia con otras entidades de las Naciones Unidas .....	41–44	10
IV. Situación en cuanto a la financiación y a los donantes.....	45–46	11
 Anexos		
I. Plan de costos y gastos del Fondo de Contribuciones Voluntarias: 2011 .....		12
II. Plan de costos y gastos del Fondo de Contribuciones Voluntarias: 2012 .....		14
III. Estado financiero del Fondo de Contribuciones Voluntarias: 2012 .....		16
IV. Lista de donantes y contribuyentes .....		17

## I. Introducción

### A. Antecedentes

1. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1987/83, recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones y particulares. Tiene por objeto ofrecer apoyo financiero para la cooperación internacional destinada a establecer y fortalecer las instituciones e infraestructuras nacionales y regionales, lo que repercutirá a largo plazo en una mejor aplicación de las normas internacionales de derechos humanos.

2. La Junta de Síndicos ha estado en funcionamiento desde 1993 y sus miembros son nombrados por el Secretario General con un mandato renovable de tres años. El mandato de la Junta consiste en prestar asistencia al Secretario General para simplificar y racionalizar los métodos y procedimientos de trabajo del programa de cooperación técnica. La Junta se reúne dos veces al año y presenta informes sobre su labor al Secretario General y al Consejo de Derechos Humanos. Sus miembros actuales son Sozar Subari (Georgia), Fatima Mbaye (Mauritania), Mariclaire Acosta Urquidi (México), Christopher Sidoti (Australia) y Deepika Udagama (Sri Lanka). La Sra. Acosta fue nombrada miembro de la Junta en junio de 2012 en sustitución de Cecilia Medina. La Sra. Udagama fue Presidenta de la Junta desde abril de 2012 hasta abril de 2013. La Junta eligió al Sr. Sidoti para sustituirla como Presidente a partir del 30 de abril de 2013.

### B. Mandato

3. En 2004, la Junta de Síndicos volvió a centrar su atención de un examen más detallado de cada proyecto en particular al asesoramiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre la orientación y la estrategia normativas para el fortalecimiento de su programa de cooperación técnica en materia de derechos humanos. Desde entonces, en lugar de centrarse en proyectos más pequeños, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica ha financiado el trabajo de las presencias del ACNUDH sobre el terreno, habida cuenta de que muchas de estas actividades se enmarcan en la esfera de la cooperación técnica. Esta definición más amplia de cooperación técnica, acordada por la Junta de Síndicos, se presentó a los Estados Miembros y se incluyó en el informe anual del Secretario General presentado al Consejo de Derechos Humanos<sup>1</sup>.

4. Se ha informado a la Junta de que el enfoque mencionado es muy apreciado por el Alto Comisionado pues aumenta la flexibilidad del ACNUDH para responder a las solicitudes de servicios sobre el terreno formuladas por los Estados. Promueve la inclusión de la cooperación técnica como parte integrante del proceso de planificación estratégica del ACNUDH. La Junta sigue decidida a garantizar que el Alto Comisionado tenga acceso a la experiencia, los conocimientos especializados y la sabiduría de los miembros de la Junta y, por consiguiente, ha ampliado las oportunidades para que la Junta en su conjunto y los miembros de la Junta a título individual ofrezcan asesoramiento estratégico y de otra índole al ACNUDH en los planos mundial y regional que podrían favorecer a la cooperación técnica prestada por sus 57 presencias sobre el terreno, incluidas las presencias autónomas, como las oficinas en los países y las oficinas regionales, o mediante acuerdos de

---

<sup>1</sup> A/HRC/16/66.

colaboración, como la asistencia de los asesores de derechos humanos a los equipos de las Naciones Unidas en los países o los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La práctica reciente de los miembros de la Junta de efectuar visitas a las presencias sobre el terreno del ACNUDH para aprender de su experiencia práctica y de participar en reuniones de planificación estratégica del ACNUDH, tanto a nivel regional como mundial, es una forma de apoyo adicional en este ámbito.

5. El presente informe abarca los períodos de la Junta 36° y 37°. En esos períodos de sesiones, la Junta se basó en su experiencia previa y ha seguido estudiando diversos componentes del programa de cooperación técnica en materia de derechos humanos financiado con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias, con miras a proporcionar orientación y asesoramiento normativos sobre las actividades de cooperación técnica llevadas a cabo por el ACNUDH.

## **II. Actividades y resultados del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos y la Junta de Síndicos**

### **A. 36° período de sesiones**

6. La Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos celebró su 36° período de sesiones en Ginebra, del 23 al 26 de abril de 2012. El período de sesiones fue presidido por la Sra. Udagama, que fue elegida Presidenta de la Junta de Síndicos en ese período de sesiones. Otros miembros de la Junta (el Sr. Sobari, la Sra. Mbaye y el Sr. Sidoti) asistieron al período de sesiones. Debido a problemas de agenda, la Sra. Medina no pudo participar.

7. El objetivo del período de sesiones era beneficiarse de un panorama general por país o región concretos del Plan de Gestión del ACNUDH para 2012-2013 y las estrategias temáticas, y reunirse con las divisiones del ACNUDH pertinentes y proporcionar orientación y asesoramiento normativos sobre las actividades de cooperación técnica llevadas a cabo por la Oficina.

8. La Junta recibió información actualizada sobre las actividades de seguimiento del mecanismo de examen periódico universal y el uso del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica para la Realización del Examen Periódico Universal. A este respecto, la Junta recibió un informe de situación sobre la participación de las presencias sobre el terreno en el examen periódico universal y las medidas de seguimiento adoptadas en apoyo de la aplicación de recomendaciones por los Estados Miembros.

9. Los miembros de la Junta expresaron su reconocimiento por la colaboración de las presencias sobre el terreno en su apoyo a las actividades de seguimiento sobre las recomendaciones del examen periódico universal. La Junta también expresó su disposición, en caso de que se hiciera una solicitud de ese tipo, de asumir las funciones de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica para la Realización del Examen Periódico Universal.

10. La Junta también recibió información actualizada sobre el Plan de Gestión para 2012-2013, en particular sobre las prioridades temáticas y la racionalización del proceso de planificación, así como el sistema de seguimiento del desempeño del ACNUDH. En este contexto, la Junta escuchó una breve reseña sobre la utilización del sistema de seguimiento del desempeño en línea, que tenía por objeto hacer el seguimiento e informar de los resultados del bienio. Al 18 de marzo de 2012, se había capacitado a 33 presencias del

ACNUDH sobre el terreno en la utilización del sistema, cuya nueva característica era la posibilidad de incluir la supervisión financiera. El sistema contribuye considerablemente al compromiso del ACNUDH de convertirse en una organización plenamente basada en los resultados, transparente y responsable ante todos los interesados. Los miembros de la Junta evaluaron el sistema muy favorablemente y pidieron que se les otorgara acceso al sistema en línea.

11. La Junta recibió información actualizada sobre el mecanismo de integración de la perspectiva de derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, establecido en noviembre de 2009. Ese mecanismo incluye a 19 organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Está presidido por el ACNUDH y su vicepresidencia es rotatoria, y presenta informes al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El mecanismo tiene por objeto responder directamente a la creciente demanda de los Estados miembros de más apoyo técnico sobre la integración de la perspectiva de derechos humanos y la aplicación de enfoques basados en los derechos en las estrategias nacionales de desarrollo. También trata de fortalecer la coordinación de las respuestas de las Naciones Unidas a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en sus esfuerzos por cumplir sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos. En octubre de 2011, el ACNUDH y sus asociados pusieron en marcha el Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples del mecanismo de integración de la perspectiva de derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo con el objeto de fortalecer las capacidades de los equipos de las Naciones Unidas en los países para apoyar el fomento de la capacidad en materia de derechos humanos a nivel nacional. Una estrategia conjunta encaminada a desplegar asesores de derechos humanos en las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas se puso en marcha en enero de 2012 para poner en marcha este proceso, que también aumentó las oportunidades de asistencia técnica en materia de derechos humanos.

12. La Junta expresó su reconocimiento por la elaboración de la estrategia conjunta y la puesta en marcha del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples, que se preveía facilitarían las respuestas a las solicitudes cada vez más numerosas que el ACNUDH recibía de los coordinadores residentes para el despliegue de asesores de derechos humanos en sus respectivos equipos en los países. Durante la preparación del presente informe, se informó a la Junta de que en 2013 el Fondo Fiduciario estaría en condiciones de sufragar 10 nuevos despliegues de los 20 previstos en la estrategia conjunta mencionada, debido a las reducidas contribuciones recibidas. Si bien la Junta abrigaba la esperanza de que el mecanismo de integración de la perspectiva de derechos humanos se convirtiera en una fuente de financiación para un número importante de asesores de derechos humanos, se utilizaría solo para nuevos despliegues. Asimismo, la Junta no estaba segura de que los fondos disponibles podían sufragar todas las necesidades y solicitudes y, por lo tanto, consideraba que el apoyo a los asesores de derechos humanos con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica seguía siendo decisivo.

13. La Junta recibió información actualizada acerca de las presencias sobre el terreno en todas las regiones y la ejecución de actividades financiadas con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en el marco del Plan de Gestión del ACNUDH, los éxitos obtenidos y la colaboración sobre el terreno con la sociedad civil, los gobiernos, los asociados de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países. También recibió información sobre las estrategias que se estaban elaborando para hacer frente a los desafíos en curso en las regiones de África, Medio Oriente y África del Norte, Asia y el Pacífico, Europa, América del Norte y Asia Central, y las Américas.

14. Se informó a la Junta sobre la situación de los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Liberia, Sierra Leona, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur. También recibió

información sobre la situación de los asesores de derechos humanos en el Chad, Kenya, Madagascar, el Níger, Rwanda y la región de los Grandes Lagos, y sobre la situación de las oficinas en los países en Guinea, el Togo y Uganda.

15. En la región de África, entre las principales esferas de interés en relación con la asistencia técnica figuraban las elecciones y la transición política, las situaciones de conflicto y el estado de derecho y la impunidad. La Junta reconoció los desafíos que se planteaban en estos distintos países y celebró los logros alcanzados sobre el terreno.

16. La Junta recibió un panorama general de la labor en materia de derechos humanos de las presencias en el terreno en la región de Medio Oriente y África del Norte, que hacían frente a un gran número de solicitudes de actividades de cooperación técnica. Un problema importante en la región era la creación de instituciones en el contexto de la transformación política y social en curso.

17. La Junta recibió información sobre la situación de la oficina en Mauritania, la oficina en Túnez y la situación especial de la oficina autónoma en el Territorio Palestino Ocupado. La Junta acogió con satisfacción los esfuerzos realizados en esa región a pesar de los retos y dificultades a que hacían frente.

18. Se informó a la Junta de la situación de los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el Afganistán y Timor-Leste, y de la situación de los asesores de derechos humanos en Papua Nueva Guinea y Sri Lanka. También se le informó de que la oficina en Nepal y el componente de derechos humanos en Timor-Leste habían cerrado. Con el objeto de sigan apoyando a los países de la región en materia de derechos humanos, la Junta recomendó que se considerara la posibilidad de fortalecer la capacidad de la Oficina Regional del ACNUDH en Bangkok.

19. La Junta tomó conocimiento de la evolución reciente de las presencias sobre el terreno en la región de Europa y Asia Central, así como de los problemas en las esferas política, humana, financiera y administrativa, entre otras, para aplicar las prioridades de la región. La Junta recibió información actualizada sobre las actividades de la oficina autónoma en Kosovo, la situación de los asesores de derechos humanos en el Cáucaso Meridional (Georgia), la Federación de Rusia, la República de Moldova y Ucrania, y la importante labor realizada en la región con respecto a las cuestiones temáticas.

20. La Junta recibió información sobre la situación del componente de derechos humanos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, la situación de los asesores de derechos humanos en el Ecuador, Nicaragua y el Paraguay, y la situación de las oficinas del ACNUDH en Bolivia (Estado Plurinacional de) y México. La Junta reconoció los desafíos que se planteaban en estos distintos países y celebró los logros alcanzados sobre el terreno.

21. La Junta recibió un panorama general de la labor del ACNUDH relativa a la crisis humanitaria, la respuesta rápida y las misiones de apoyo a la paz de las Naciones Unidas, así como el papel de la Oficina y los desafíos que enfrentaba respecto de la prestación de ayuda a diferentes comisiones de investigación.

22. La Junta recibió información actualizada sobre las cuestiones relativas a las instituciones nacionales de derechos humanos, incluida la asistencia jurídica y técnica que se prestaba a estas y al Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, así como sobre las tendencias y los mecanismos regionales. La Junta destacó la importancia de garantizar la genuina independencia de las instituciones nacionales de derechos humanos de plena conformidad con los Principios de París y el valor estratégico de fomentar esas instituciones e invertir en ellas como parte de los esfuerzos de las Naciones Unidas por fortalecer los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos. Acogió con

satisfacción el apoyo del ACNUDH al establecimiento y fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos de conformidad con los Principios de París y alentó al ACNUDH a ampliar ese apoyo.

23. La Junta reconoció y subrayó la importancia estratégica de la cooperación entre el ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a nivel de los países por todos los tipos de presencias sobre el terreno de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y destacó el valor de las asociaciones con los mecanismos regionales de derechos humanos. La Junta acogió con satisfacción el valor estratégico y las alianzas con las instituciones nacionales de derechos humanos y los esfuerzos permanentes encaminados a fortalecer los esfuerzos de colaboración entre esas instituciones y el PNUD en la promoción del mandato del ACNUDH, y se sentía alentada por ello.

24. La Junta escuchó ponencias del Consejo de Derechos Humanos y la División de Procedimientos Especiales del ACNUDH sobre los acontecimientos recientes relativos al final del primer ciclo del examen periódico universal, su proceso y sus logros, a las nuevas modalidades aprobadas por el Consejo para el segundo ciclo del examen, y al seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal.

25. La Junta también se reunió con la Alta Comisionada y le presentó sus conclusiones, en particular en relación con la preocupación de la Junta por asegurar la financiación de las solicitudes más importantes entre las numerosas solicitudes de asesores de derechos humanos que recibía el ACNUDH. La Junta también recomendó que se examinara la posibilidad de contar con oficinas regionales fuertes como parte del plan estratégico de la Oficina para colaborar con los países.

## **B. 37º período de sesiones**

26. El 37º período de sesiones de la Junta de Síndicos se celebró en Nuakchot los días 28 y 29 de enero de 2013 y en Túnez del 30 de enero al 2 de febrero de 2013. Se trató de la segunda vez que un período de sesiones de la Junta se celebró fuera de Ginebra. Las dos misiones sobre el terreno proporcionaron a la Junta la oportunidad de hacerse una idea directa y personal de las necesidades reales de las oficinas en los países de África del Norte. En Mauritania, la Junta pudo reunir información de primera mano sobre los logros, las prioridades temáticas, las limitaciones y los problemas de la utilización del Fondo de Contribuciones Voluntarias. En Túnez, aunque la oficina en el país aún no recibía financiación del Fondo, la Junta observó *in situ* los desafíos y las oportunidades en la esfera de la cooperación técnica que planteaba la apertura de una nueva oficina en un país.

27. La Junta examinó las actividades de cooperación técnica de la presencia del ACNUDH en Mauritania durante reuniones con distintas autoridades nacionales, asociados de las Naciones Unidas, misiones diplomáticas y organizaciones de la sociedad civil en el país. Estas incluyeron visitas a proyectos seleccionados, en que la Junta recibió información sobre la situación específica en materia de derechos humanos que habrían de abordar el asesoramiento técnico y los servicios prestados por el ACNUDH. En Túnez, la Junta observó, en particular, la importancia de que una oficina se estableciera rápidamente en el entorno y contexto político, y elaborara un programa flexible que pudiera adaptarse a la evolución de las circunstancias y de las necesidades sin dejar de mantener su objetivo principal de protección y promoción.

28. Durante las visitas sobre el terreno, la Junta examinó el apoyo prestado a varios programas y mecanismos de justicia y rendición de cuentas en Mauritania y de justicia de transición en Túnez. Se consideró que el programa de cooperación técnica del ACNUDH era particularmente pertinente en los dos países, en particular a la luz de la compleja situación política en estos. En Mauritania, los esfuerzos y el apoyo para abordar la cuestión

de la rendición de cuentas del *passif humanitaire*<sup>2</sup> y garantizar la erradicación total de la esclavitud en el país fueron el centro de atención durante las conversaciones con todos los interesados. En Túnez, se informó especialmente bien a la Junta sobre el apoyo del ACNUDH en las esferas del desarrollo constitucional, la administración de justicia y la transformación del control de la aplicación de la ley. Con respecto a la justicia y la rendición de cuentas, la Junta destacó que el desafío en Mauritania seguía siendo garantizar que la asistencia técnica se destinara a las iniciativas en curso para abordar las tensiones y las desigualdades entre las comunidades que aún persistían. En Túnez, el ACNUDH estaba realizando importantes esfuerzos para apoyar la justicia de transición, la creación de capacidad institucional para la administración de justicia en pleno cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y la promoción de las actividades conjuntas de las Naciones Unidas para lograr un enfoque de derechos humanos en el actual proceso de elaboración de la Constitución. Con respecto a la construcción institucional del control de aplicación de la ley, la Junta opinaba que habría que reevaluar constantemente las iniciativas de capacitación para garantizar que las cuestiones de derecho se abordaran eficazmente con una metodología que proporcionara los conocimientos especializados, la viabilidad y la continuidad necesarios.

29. También se informó a la Junta acerca de las distintas prioridades temáticas abordadas por las presencias sobre el terreno en los países visitados, incluidas las estrategias temáticas relacionadas con la discriminación; la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento del estado de derecho; la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales; el fomento de la democracia y la buena gobernanza; y el fortalecimiento de la cooperación con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y las instituciones nacionales de derechos humanos. La Junta observó que el ACNUDH se beneficiaría de la intensificación de los esfuerzos para traducir la estrategia de género y derechos de la mujer del ACNUDH en medidas específicas en todas las prioridades temáticas en ambos países y, en particular, en todo el programa en Túnez.

30. La Junta opina que las visitas sobre el terreno son fructíferas para su labor y su mandato, y propone que otros períodos de sesiones se celebren una vez por año en otros países con las presencias sobre el terreno. Las deliberaciones en los países son particularmente útiles para determinar específicamente las esferas prioritarias para nuevas actividades de cooperación técnica por la Oficina, y los problemas y las mejores prácticas.

31. La Junta aprovechó la oportunidad durante su último día en Túnez de celebrar una reunión interna para proseguir los debates sobre su futuro programa. En esa reunión, el Sr. Sidoti fue elegido nuevo Presidente de la Junta, para suceder a la Sra. Udagama al término de su mandato en abril de 2013. Los miembros de la Junta dieron las gracias a la Sra. Udagama por haber brindado una orientación renovada a la labor de la Junta, centrada en una cada vez mayor función de asesoramiento al ACNUDH. Los miembros también aprovecharon la ocasión para dar la bienvenida a la nueva miembro de la Junta, Mariclaire Acosta (México) en reemplazo de la exmiembro Cecilia Medina.

---

<sup>2</sup> Término utilizado para referirse a las violaciones de los derechos humanos cometidas en Mauritania entre 1988 y 1992.

### **III. Cooperación técnica: principales conclusiones, problemas detectados y recomendaciones**

#### **A. Consejo de Derechos Humanos, órganos creados en virtud de tratados internacionales y procedimientos especiales**

32. La Junta siguió de cerca la evolución de los acontecimientos relativos al seguimiento del examen periódico universal, en particular en el contexto de la política adoptada por la Oficina en 2010 en apoyo de la aplicación integral por los Estados Miembros de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas: a saber, los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal. La política reflejaba la estrategia temática de la Oficina, en el marco del Plan de Gestión del ACNUDH para 2012-2013, del fortalecimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos y el desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos.

33. La Junta expresó su reconocimiento por el proyecto de directrices para asistir en el examen por el ACNUDH de las solicitudes de asistencia técnica y/o de financiación en virtud del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica para la Realización del Examen Periódico Universal y observó que las directrices se basaban en el mandato de la Oficina, en particular, su enfoque general de la cooperación técnica y la política correspondiente, sus prioridades en los planos mundial, regional y nacional, y el enfoque integral de la Oficina de la labor de todos los mecanismos de derechos humanos; sus esfuerzos por convertirse en una institución basada en los resultados; y su preocupación por la optimización de la utilización de sus recursos limitados. Las directrices estaban destinadas a garantizar que los recursos encomendados a la Oficina a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias se gestionaran de manera significativa, eficaz, transparente y sujeta a rendición de cuentas, y contribuyeran a una mejora efectiva del ejercicio y el goce de sus derechos humanos por las personas, el principal objetivo del Consejo de Derechos Humanos y su mecanismo de examen periódico universal.

#### **B. Medición de los resultados de la cooperación técnica y respuesta de la Oficina del Alto Comisionado**

34. La Junta encomia al ACNUDH por los esfuerzos realizados durante el período que se examina para aplicar plenamente su sistema de seguimiento del desempeño. La Junta tuvo la posibilidad de poner a prueba su utilidad en el terreno durante sus visitas recientes a Mauritania y Túnez.

35. El sistema de seguimiento del desempeño, que hasta la fecha se ha aplicado en 33 presencias sobre el terreno y en la sede, está demostrando ser un instrumento fundamental no solo para la transparencia y la rendición de cuentas, sino también para ayudar al ACNUDH a obtener acceso fácil a una amplia gama de información, lo que permite que la formulación de los resultados sea más clara y mejor. La Junta opina que el sistema, que interrelaciona la planificación, la vigilancia y la presentación de informes, facilita mucho la definición y selección de los resultados de la Oficina, así como su medición. Sobre el terreno, el sistema facilita el seguimiento de la aplicación y el desempeño de los proyectos de cooperación técnica, ajustándolos, de ser necesario en tiempo real, a los entornos cambiantes y a las dificultades con que tropiezan. También facilita el intercambio de experiencias y lecciones adquiridas, lo cual es particularmente pertinente en la esfera de la cooperación técnica.

36. La Junta recomienda enérgicamente que el ACNUDH y sus presencias sobre el terreno sigan velando por la utilización amplia del sistema, invirtiendo en particular en el fortalecimiento de su componente financiero.

### **C. Manual provisional del ACNUDH sobre la cooperación técnica**

37. Se consultó a la Junta sobre un borrador preliminar del manual provisional de referencia del ACNUDH sobre la cooperación técnica, destinado a proporcionar orientación a las presencias sobre el terreno y al personal sobre el enfoque del ACNUDH de la cooperación técnica. El manual provisional se concibió para reunir en un solo documento las políticas, las prácticas y los procedimientos del ACNUDH relativos a la cooperación técnica y se estaba elaborando a la luz de las tendencias recientes, como la adopción de un enfoque integral del seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos.

38. Como uno de las formas del ACNUDH para cumplir el mandato de la Alta Comisionada, la cooperación técnica es un medio eficaz para superar las brechas de conocimientos y de capacidad de los países, y para apoyar los esfuerzos realizados por el país para abordar dichas brechas. Las solicitudes de cooperación técnica al ACNUDH han aumentado en forma constante en esta esfera durante los últimos diez años y las presencias sobre el terreno, ya sean oficinas del ACNUDH o actividades conjuntas con otras entidades de las Naciones Unidas, mediante asociaciones en los planos nacional y regional, desempeñan un papel decisivo. El manual provisional sitúa la cooperación técnica como parte integrante del programa del ACNUDH, tal como se define en los instrumentos programáticos de la Oficina.

39. El manual provisional suministra enlaces y sugerencias útiles, así como ejemplos prácticos, al tiempo que asegura que la cooperación técnica sea un ejercicio incluyente en el que participan todas las partes interesadas nacionales, incluidos los organismos públicos y la sociedad civil, en todas las etapas del proceso. También contiene referencias a instrumentos del ACNUDH útiles y existentes, como el Índice Universal de los Derechos Humanos, que puede ajustar las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados, por los procedimientos especiales y durante los períodos de sesiones del examen periódico universal, y agruparlas por cuestiones temáticas y grupos de personas afectadas, creando así una base sólida para el diseño de proyectos de cooperación técnica.

40. La Junta acoge con satisfacción esta iniciativa, que ofrece orientación para el personal del ACNUDH que participa en la labor de cooperación técnica y en la gestión de los proyectos de cooperación técnica. Alienta al ACNUDH a completar el manual provisional lo antes posible.

### **D. Sinergia con otras entidades de las Naciones Unidas**

41. Durante sus visitas sobre el terreno a Mauritania y Túnez, la Junta tuvo la oportunidad de reunirse con asociados del ACNUDH del sistema de las Naciones Unidas. La planificación estratégica conjunta en el plano nacional mediante el proceso de preparación de análisis nacionales por las Naciones Unidas y los marcos de programación estratégica fueron particularmente pertinentes para la esfera de la cooperación técnica.

42. Por ejemplo, en el contexto de la labor en curso del equipo de las Naciones Unidas en Túnez en preparación de la evaluación común para el país, el Coordinador Residente informó a la Junta de que se aplicaban plenamente un enfoque basado en los derechos humanos y un enfoque basado en los resultados, teniendo en cuenta elementos como las recomendaciones formuladas por los órganos de derechos humanos pertinentes, algunos de

los cuales habían realizado visitas al país el año anterior. A este respecto, el ACNUDH desempeña un papel importante en el apoyo al equipo de las Naciones Unidas en el país. Ello ha dado lugar, entre otras cosas, al establecimiento de documentos de proyectos conjuntos con el PNUD sobre la reforma de los sectores de la seguridad y de la justicia. Se han llevado a cabo iniciativas semejantes en Mauritania, orientadas especialmente a las recomendaciones sobre los temas pertinentes que han sido objeto de estudio por varios procedimientos especiales. En ambos casos, el examen periódico universal parece proporcionar un marco renovado para que las entidades de las Naciones Unidas desempeñen un papel cada vez más dinámico en la adopción de medidas para llevar a la práctica los objetivos de un enfoque basado en los derechos humanos. Además, se está ampliando la esfera de trabajo relativa a la integración de los derechos humanos en los planes nacionales de desarrollo, en los que varios asesores de derechos humanos desempeñan un papel fundamental; por ejemplo, en el Ecuador, especialmente en lo que respecta a la puesta en marcha de la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en los programas y presupuestos.

43. En este contexto, los esfuerzos desplegados por el ACNUDH a nivel mundial para garantizar el acceso a recomendaciones agrupadas y prioritarias mediante el Índice Universal de los Derechos Humanos, que incluye todas las recomendaciones y observaciones finales formuladas por los mecanismos de derechos humanos pertinentes, entre otros, el examen periódico universal, son fundamentales a fin de proporcionar elementos esenciales para la preparación de análisis nacionales por las Naciones Unidas y los marcos de programación estratégica en los que se describe la respuesta colectiva del sistema de las Naciones Unidas a las prioridades nacionales de desarrollo.

44. Muchas de las recomendaciones mencionadas podrían dar lugar a solicitudes de cooperación técnica. En varios casos, el ACNUDH podría estar en la mejor posición para proporcionar apoyo; en muchos otros, como en el caso de temas transversales y cuestiones complejas, podría necesitar el apoyo conjunto de todo el equipo de las Naciones Unidas en el país o de varias entidades de las Naciones Unidas. Sin duda, esto representa una importante oportunidad para fortalecer la orientación a los derechos humanos de los programas de cooperación técnica, no solo del ACNUDH, sino también de todo el sistema de las Naciones Unidas.

#### **IV. Situación en cuanto a la financiación y a los donantes**

45. En su reunión celebrada en enero y febrero de 2013 se proporcionó información actualizada a la Junta sobre la situación financiera general del ACNUDH y sus donantes, la situación financiera de 2012 del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica y su funcionamiento dentro del sistema de financiación en general, incluidos los vínculos con otros recursos extrapresupuestarios. Se informó a la Junta de que los gastos con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias habían aumentado constantemente en los últimos años; sin embargo, esos aumentos no habían estado acompañados de contribuciones financieras. Esta situación planteaba preocupación por el futuro de las actividades de cooperación técnica financiadas por el Fondo de Contribuciones Voluntarias.

46. La Junta subrayó la importancia de velar por la continuidad de las contribuciones al Fondo. Expresó su apoyo a la estrategia de aumentar el tamaño de la base de donantes, entre otras ampliando el número de Estados Miembros contribuyentes. La Junta considera que un incremento de los fondos no asignados a fines específicos permitirá al ACNUDH ser más flexible en la aplicación de las prioridades establecidas. Los anexos del presente informe incluyen datos pormenorizados sobre los ingresos y los gastos con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias.

## Anexos

### Anexo I

## Plan de costos y gastos del Fondo de Contribuciones Voluntarias: 2011

### Recursos extrapresupuestarios del ACNUDH (31 de diciembre de 2011)

#### Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica – Estado del plan de costos y gastos para 2011

(En dólares de los Estados Unidos)

Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica	Plan de costos 2011			Gastos
	Actividades	Gastos de personal	Total	Total
<b>a) Asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países (17)</b>				
- Actividades realizadas por asesores de derechos humanos del ACNUDH para los equipos de las Naciones Unidas en:				
- Federación de Rusia	985 756	462 443	<b>1 448 199</b>	<b>1 306 905</b>
- Cáucaso del Sur (Georgia)	397 540	725 711	<b>1 123 251</b>	<b>835 303</b>
- República de Moldova	85 139	197 917	<b>283 056</b>	<b>272 081</b>
- Ucrania	36 160	139 360	<b>175 520</b>	<b>20 679</b>
- Yemen	72 772	156 288	<b>229 060</b>	<b>40 567</b>
- Zimbabwe	124 244	107 818	<b>232 062</b>	<b>75 264</b>
- Rwanda	64 195	227 470	<b>291 665</b>	<b>215 775</b>
- Grandes Lagos (Burundi)	194 638	193 140	<b>387 778</b>	<b>372 866</b>
- Kenya	534 292	414 354	<b>948 646</b>	<b>737 320</b>
- Níger	128 421	360 590	<b>489 011</b>	<b>464 066</b>
- Chad	101 841	403 834	<b>505 675</b>	<b>365 177</b>
- Madagascar	110 797	184 000	<b>294 797</b>	<b>284 486</b>
- Ecuador	228 775	360 749	<b>589 524</b>	<b>517 997</b>
- Paraguay	263 308	304 125	<b>567 433</b>	<b>541 423</b>
- Honduras	12 430	-	<b>12 430</b>	<b>9 819</b>
- Papua Nueva Guinea	137 860	301 774	<b>439 634</b>	<b>404 711</b>
- Sri Lanka	219 678	248 502	<b>468 180</b>	<b>395 562</b>
<b>Subtotal asesores de derechos humanos</b>	<b>3 697 846</b>	<b>4 788 075</b>	<b>8 485 921</b>	<b>6 860 001</b>
<b>b) Componentes de derechos humanos de misiones de paz de las Naciones Unidas (11)</b>				
- Actividades realizadas por dependencias de derechos humanos de misiones de paz de las Naciones Unidas en:				
- Haití	206 564	-	<b>206 564</b>	<b>191 216</b>
- Afganistán	352 792	364 730	<b>717 522</b>	<b>584 822</b>
- Timor-Leste	662 725	28 273	<b>690 998</b>	<b>560 540</b>

<i>Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica</i>		<i>Plan de costos 2011</i>			<i>Gastos</i>
<i>División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica</i>	<i>Actividades</i>	<i>Gastos de personal</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i>	
- Côte d'Ivoire	180 800	-	<b>180 800</b>	<b>177 410</b>	
- Liberia	73 467	-	<b>73 467</b>	<b>73 467</b>	
- Sierra Leona	256 397	185 416	<b>441 813</b>	<b>406 509</b>	
- Somalia	228 120	180 698	<b>408 818</b>	<b>252 515</b>	
- Darfur (Sudán) (financiación aportada por Suiza)	104 428	90 965	<b>195 393</b>	<b>114 331</b>	
- Sudán	427 612	-	<b>427 612</b>	<b>330 697</b>	
- Guinea-Bissau	22 600	-	<b>22 600</b>	-	
- República Centroafricana	31 778	-	<b>31 778</b>	-	
<b>Subtotal misiones de paz</b>	<b>2 547 283</b>	<b>850 082</b>	<b>3 397 365</b>	<b>2 691 507</b>	
<b>c) Oficinas en los países/oficinas autónomas (6)</b>					
- Mauritania	522 750	694 260	<b>1 217 010</b>	<b>1 103 826</b>	
- Togo	867 968	757 239	<b>1 625 207</b>	<b>1 477 667</b>	
- Territorio Palestino Ocupado (oficina autónoma)	848 150	2 262 957	<b>3 111 107</b>	<b>2 886 697</b>	
- Bolivia (Estado Plurinacional de)	566 868	990 042	<b>1 556 910</b>	<b>1 334 547</b>	
- México	804 063	1 795 795	<b>2 599 858</b>	<b>2 534 723</b>	
- Kosovo (oficina autónoma)	158 993	724 912	<b>883 905</b>	<b>763 666</b>	
<b>Subtotal países/oficinas autónomas</b>	<b>3 768 792</b>	<b>7 225 205</b>	<b>10 993 997</b>	<b>10 101 126</b>	
<b>Subtotal</b>	<b>10 013 921</b>	<b>12 863 362</b>	<b>22 877 283</b>	<b>19 652 634</b>	
<b>Total (incluido el 13% de gastos de apoyo a los proyectos)</b>		<b>22 877 283</b>		<b>86%</b>	

*Para información, gastos en 2010 y proyectos terminados = 17 611 894*

## Anexo II

## Plan de costos y gastos del Fondo de Contribuciones Voluntarias: 2012



### Recursos extrapresupuestarios del ACNUDH (31 de diciembre de 2012)

#### Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica – Estado del plan de costos y gastos para 2012

(En dólares de los Estados Unidos)

IMIS	Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica		Plan de costos 2012			Gastos
	Número de proyecto	División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica	Gastos de personal	Actividades	Total	Total (cierre preliminar)
	<b>a) Asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países (19)</b>					
	- Actividades realizadas por asesores de derechos humanos del ACNUDH para los equipos de las Naciones Unidas en:					
B-414	-	Federación de Rusia	604 093	580 831	<b>1 184 924</b>	<b>1 138 682</b>
B-409	-	Cáucaso del Sur (Georgia)	606 492	395 785	<b>1 002 277</b>	<b>986 866</b>
B-504	-	República de Moldova	227 736	93 691	<b>321 427</b>	<b>319 295</b>
B-541	-	Ucrania	198 570	36 160	<b>234 730</b>	<b>234 773</b>
B-540	-	Yemen	175 436	66 130	<b>241 566</b>	<b>223 351</b>
B-433	-	Zimbabue	124 094	89 438	<b>213 532</b>	<b>190 223</b>
B-441	-	Rwanda	292 609	119 587	<b>412 196</b>	<b>397 313</b>
B-538	-	Grandes Lagos (Burundi)	25 928	190 328	<b>216 256</b>	<b>208 003</b>
B-488	-	Kenya	411 557	579 261	<b>990 818</b>	<b>972 490</b>
B-503	-	Níger	351 613	101 419	<b>453 032</b>	<b>507 786</b>
B-584	-	Chad	361 356	125 508	<b>486 864</b>	<b>473 551</b>
B-539	-	Madagascar	237 407	127 031	<b>364 438</b>	<b>364 493</b>
B-436	-	Ecuador	376 020	218 509	<b>594 529</b>	<b>581 999</b>
B-531	-	Paraguay	450 030	240 922	<b>690 952</b>	<b>681 157</b>
B-532	-	Honduras	-	31 075	<b>31 075</b>	<b>28 632</b>
B-502	-	Papua Nueva Guinea	325 616	171 534	<b>497 150</b>	<b>478 780</b>
B-439	-	Sri Lanka	242 642	213 686	<b>456 328</b>	<b>425 791</b>
B-630	-	Maldivas	107 633	78 247	<b>185 880</b>	<b>120 311</b>
B-617	-	Malawi	110 919	58 299	<b>169 218</b>	<b>-</b>

<i>Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica</i>		<i>Plan de costos 2012</i>			<i>Gastos</i>
<i>IMIS</i>	<i>División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica</i>	<i>Gastos de personal</i>	<i>Actividades</i>	<i>Total</i>	<i>Total (cierre preliminar)</i>
<b>Subtotal asesores de derechos humanos</b>		<b>5 229 751</b>	<b>3 517 441</b>	<b>8 747 192</b>	<b>8 333 496</b>
<b>b) Componentes de derechos humanos de misiones de paz de las Naciones Unidas (11)</b>					
- Actividades realizadas por dependencias de derechos humanos de misiones de paz de las Naciones Unidas en:					
B-443	- Haití	-	220 544	<b>220 544</b>	<b>229 645</b>
B-421	- Afganistán	641 913	300 314	<b>942 227</b>	<b>863 495</b>
B-642	- Afganistán/Diálogo del Pueblo Afgano sobre la Paz (Bélgica)	-	16 950	<b>16 950</b>	<b>16 950</b>
B-440	- Timor-Leste	-	630 635	<b>630 635</b>	<b>583 297</b>
B-442	- Côte d'Ivoire	-	221 013	<b>221 013</b>	<b>221 013</b>
B-444	- Liberia	-	73 473	<b>73 473</b>	<b>73 473</b>
B-431	- Sierra Leona	247 667	215 717	<b>463 384</b>	<b>463 384</b>
B-451	- Somalia	498 720	200 540	<b>699 260</b>	<b>567 935</b>
B-613	- Somalia (financiación aportada por el Organismo Austríaco de Desarrollo)	124 106	371 598	<b>495 704</b>	<b>449 800</b>
B-478	- Darfur (Sudán) (financiación aportada por Suiza)	57 569	203 246	<b>260 815</b>	<b>122 271</b>
B-445	- Sudán	-	427 592	<b>427 592</b>	<b>409 921</b>
B-582	- Guinea-Bissau	-	114 130	<b>114 130</b>	<b>114 130</b>
B-583	- República Centroafricana	-	31 778	<b>31 778</b>	<b>9 178</b>
B-611	- Libia	-	225 316	<b>225 316</b>	<b>159 672</b>
<b>Subtotal misiones de paz</b>		<b>1 569 975</b>	<b>3 252 846</b>	<b>4 822 821</b>	<b>4 284 163</b>
<b>c) Oficinas en los países/oficinas autónomas (6)</b>					
B-505	- Mauritania	729 701	655 906	<b>1 385 607</b>	<b>1 375 078</b>
B-418	- Togo	776 583	716 962	<b>1 493 545</b>	<b>1 492 158</b>
B-404	- Territorio Palestino Ocupado (oficina autónoma)	2 609 501	819 040	<b>3 428 541</b>	<b>3 343 422</b>
B-419	- Bolivia (Estado Plurinacional de)	1 069 681	526 092	<b>1 595 773</b>	<b>1 577 769</b>
B-401	- México	1 958 715	820 568	<b>2 779 283</b>	<b>2 771 838</b>
B-420	- Kosovo (oficina autónoma)	800 344	201 097	<b>1 001 441</b>	<b>977 464</b>
<b>Subtotal países/oficinas autónomas</b>		<b>7 944 525</b>	<b>3 739 665</b>	<b>11 684 190</b>	<b>11 537 729</b>
<b>Otros ajustes</b>					<b>12 269</b>
<b>Subtotal</b>		<b>14 744 251</b>	<b>10 509 952</b>	<b>25 254 203</b>	<b>24 167 657</b>
<b>Total (incluido el 13% de gastos de apoyo a proyectos)</b>			<b>25 254 203</b>		<b>96%</b>

## Anexo III

## Estado financiero del Fondo de Contribuciones Voluntarias: 2012

 <b>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</b>	
<b>Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica</b> <b>Estado de ingresos y gastos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012</b>	
<b>I. Ingresos</b>	<i>(En dólares de los Estados Unidos)</i>
Contribuciones voluntarias recibidas en 2012	18 466 272,00
Intereses e ingresos varios	385 323,00
<b>Total de ingresos</b>	<b>18 851 595,00</b>
<b>II. Gastos*</b>	
Gastos de personal	12 917 292,67
Honorarios y gastos de viajes de expertos y consultores	788 307,68
Viajes de representantes	113 869,17
Viajes del personal	980 517,56
Servicios por contrata	922 294,66
Gastos generales de funcionamiento	1 379 156,19
Suministros y materiales	470 887,43
Becas, contribuciones y seminarios	3 820 791,69
Gastos de apoyo al programa	2 774 539,65
Reserva operativa	
<b>Total de gastos</b>	<b>24 167 656,70</b>
<b>Superávit (déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos en el período</b>	<b>(5 316 061,70)</b>
Saldo del Fondo al 1 de enero de 2012	17 920 195,00
Ajustes, economías y devoluciones a donantes varios	1 986 303,96
<b>Saldo total del Fondo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>14 590 437,26</b>
* Incluidos desembolsos y obligaciones.	
<b><u>Cantidad disponible para actividades en 2013 estimada</u></b>	<b><u>11 398 779,00</u></b>
Gastos de apoyo a los proyectos (13%)	1 481 841,00
Reserva operativa (15%)	<u>1 709 817,00</u>
Total de fondos disponibles (incluidos gastos de apoyo a los proyectos y reserva operativa)	<u>14 590 437,00</u>

## Anexo IV

## Lista de donantes y contribuyentes

 <b>Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica</b> 	
Contribuciones voluntarias en 2012* (al 31 de diciembre)	
<i>Donante</i>	<i>Dólares de los Estados Unidos</i>
Alemania	725 286
Arabia Saudita	40 000
Argelia	500 000
Australia	295 920
Austria	645 995
Bélgica	99 470
España	34 483
Estados Unidos de América	1 400 000
Federación de Rusia	450 000
Finlandia	309 585
Francia	132 802
India	100 000
Israel	10 000
Italia	74 627
Japón	220 000
Liechtenstein	21 505
Noruega	2 966 324
Organización Internacional de la Francofonía	123 243
Países Bajos	2 574 003
Panamá	2 000
PNUD – República de Moldova	85 266
Suecia	3 600 900
Suiza	2 256 017
Unión Europea	1 467 733
USAID – Mauritania	120 174
USAID – México	210 940
<b>Total</b>	<b>18 466 272</b>

\* Incluye los fondos asignados a fines específicos destinados por los donantes al Fondo de Contribuciones Voluntarias y/o a actividades del ACNUDH financiadas con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias, así como los fondos no asignados a fines específicos destinados por el ACNUDH al Fondo de Contribuciones Voluntarias.